



Universidad
Zaragoza

1542

CONVOCATORIA

**PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTO DE TRABAJO
PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS**

SECRETARIO/A DE VICEGERENTE. VICEGERENCIA ECONÓMICA Y
FINANCIERA Y VICEGERENCIA TIC

**Acuerdo comisión de valoración
de fecha 24 de marzo de 2022**

La Comisión de Valoración nombrada mediante resolución de 20 de enero de 2022 de la Universidad de Zaragoza (BOA nº. 19, de 28 de enero), por la que se anuncia Concurso de Méritos para la provisión de puestos de Secretario/a de Vicegerente en la Vicegerencia Económica y Financiera y la Vicegerencia TIC de esta Universidad, en su sesión de 24 de marzo de 2022

HA ACORDADO:

PRIMERO: Publicar las puntuaciones obtenidas por la aspirante.

Puntuación mínima para optar a los puestos convocados:
Mínimo 30 % de la puntuación máxima total fijada en los apartados A. y B.
Mínimo 40% de la puntuación máxima total fijada del apartado C.

CONCURSO DE MÉRITOS. SECRETARIO/A DE VICEGERENTE. VICEGERENCIA TIC.

27961 SECRETARIO/A VICEGERENTE. VICEGERENCIA TIC											TOTAL A+B	C) Méritos especiales	TOTAL
NOMBRE	A) Méritos de carácter general					B) Méritos puesto trabajo							
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)				
VILLANUEVA FORCADA, NURIA	4,00	1,00	7,66	5,00	14,44	0,40	14,44	4,15	2,05	53,15	18,20	71,35	

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

TERCERO: Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>). Para ello el interesado deberá poseer certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

CUARTO: El presente acuerdo se publicará en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrá consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por M^a Dolores Roche Gil, Presidenta de la Comisión de Valoración.

unizar.es

